

“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO**

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las nueve horas con diez minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés se encuentran reunidos en las Instalaciones de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, los C.C. Integrantes del Comité de Transparencia: Lic. Araceli Hernández Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Omar Millán Díaz, Titular del Órgano Interno de Control Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; Lic. Octavio Vargas Peña, Titular del Área Coordinadora de Archivos e Integrante del Comité de Transparencia; L.C. Víctor Rivera López, Director de Administración del Municipio de Tenango del Valle y encargado de la protección de Datos Personales para llevar a cabo la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 6 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5° párrafos vigésimo cuarto y vigésimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; 78 fracción V del Bando Municipal de Tenango del Valle 2023, así como por los artículos 10.5, 10.6, 10.7 y 10.9 del Código Reglamentario de Tenango del Valle, Estado de México; La Lic. Araceli Hernández Ortega, instruyó en el acto al Lic. Octavio Vargas Peña, para que proceda al desarrollo de la sesión.

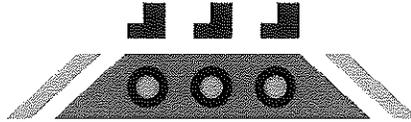
DESAHOGO DE LA SESIÓN

PUNTO 1

Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y en su caso declaración del Quórum Legal para la celebración de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria.

Para atender el desahogo del primer punto del orden del día y cumplir con lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Lic. Octavio Vargas Peña procedió a pasar lista de asistencia a quienes integran el Comité de Transparencia, así como del Encargado de la Protección de Datos Personales:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1.- Lic. Araceli Hernández Ortega | Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Presidenta del Comité de Transparencia |
| 2.- Lic. Omar Millán Díaz | Titular del Órgano Interno de Control Municipal e Integrante del Comité de Transparencia |
| 3.- Lic. Octavio Vargas Peña | Titular del Área Coordinadora de Archivo e Integrante del Comité de Transparencia |
| 4.- L.C. Víctor Rivera López | Titular de la Dirección de Administración y Encargado de la Protección de Datos Personales |



“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Así mismo se encuentra presente como invitada permanente de las Sesiones del Comité de Transparencia la Licenciada Claudia Janet Estévez Salazar, Séptima Regidora de Tenango del Valle y Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento de Tenango del Valle.

Acto seguido, el Lic. Octavio Vargas Peña, informó que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité, así como el Encargado de la Protección de Datos Personales, en razón de lo anterior, se declara la existencia de Quorum Legal para llevar a cabo la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle.

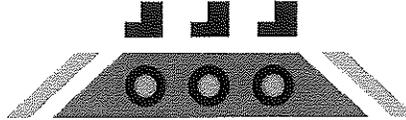
PUNTO 2

Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día

En uso de la palabra, el Lic. Octavio Vargas Peña integrante del Comité de Transparencia procedió a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y en su caso declaración del Quórum Legal para la celebración de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria;
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de clasificación parcial de la información como confidencial propuesta por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Recursos Humanos de Tenango del Valle, México, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00063/TENAVALL/IP/2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de clasificación parcial de la información como confidencial propuesta por el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Desarrollo Económico y Gobernación de Tenango del Valle, México, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 0061/TENAVALL/IP/2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las nuevas Bases de Datos Personales de la Coordinación de Comunicación Social y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, para su registro en la plataforma REDATOSEM, así como la clasificación de confidencialidad de los datos personales recabados en las mismas.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la migración de todas las Cédulas de Bases de Datos Personales del Ayuntamiento de Tenango del Valle, que se encuentran registradas en la plataforma INTRANET, cuyos números de folios son: CBDP18116AECL001, CBDP18116AECL002, CBDP18116AECL004, CBDP18116AECL005, CBDP18116AECL007, CBDP18116AECL008 y CBDP18116AECL010 al nuevo Sistema REDATOSEM, a nombre también del Ayuntamiento de Tenango del Valle;



“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

7. Asuntos Generales;
8. Clausura de la sesión.

Una vez enterados los miembros, la Presidenta les preguntó si existía algún comentario por manifestar o asunto general que inscribir y al no haber ninguna intervención, el Lic. Octavio Vargas Peña, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado votos a favor de todos los integrantes del Comité, por lo que el orden del día se aprueba por unanimidad de votos, proveyendo el siguiente:

Acuerdo 001/31SE/CTTV/2023: Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle.

PUNTO 3

Presentación, discusión y en su caso aprobación de clasificación parcial de la información como confidencial propuesta por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Recursos Humanos de Tenango del Valle, México, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00063/TENAVALL/IP/2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;

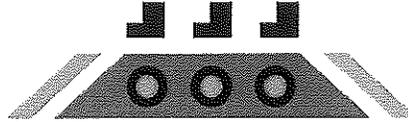
Respecto del tercer punto del orden del día, la Presidenta del Comité da cuenta del asunto, señalando que el día diecisiete del mes y año en curso, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio **CRH/TV/220/2023**, signado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Recursos Humanos de Tenango del Valle, México, a través del cual adjunta en formato PDF la propuesta de versión pública de los Curriculum de los integrantes de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle, y solicita del Comité de Transparencia su revisión y aprobación, a fin de atender la solicitud de información pública 00063/TENAVALL/IP/2023.

Se procede al análisis y discusión de la propuesta de clasificación de la información enviada mediante oficio número **CRH/TV/220/2023** y su anexo.

Una vez analizado y discutido el contenido del oficio y anexo respectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 fracciones II, VIII y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se elaboró el proyecto de resolución respectivo.

La Presidenta les preguntó si existía algún otro comentario por manifestar y al no haber ninguna intervención, el Lic. Octavio Vargas Peña, procedió a levantar la votación correspondiente de los integrantes del Comité de Transparencia para la aprobación de la resolución que confirma la clasificación parcial como **confidencial** de los datos personales, dando como resultado votos a favor de todos los integrantes del Comité, por lo que se aprueba por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo 002/31SE/CTTV/2023: Se aprueba por unanimidad de votos la resolución que confirma la clasificación parcial como **confidencial** de los datos personales referentes a: **“Lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, edad, estado civil, domicilio, CURP, clave de elector, folio de INE, R.F.C., teléfono particular, correo electrónico, fotografía y firma”** contenidos en los Curriculum de los integrantes de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle, en términos de lo establecido en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y con relación con el numeral Trigésimo Octavo fracción I de



“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, **aprobándose la versión pública propuesta para dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00063/TENAVALL/IP/2023.**

PUNTO 4

Presentación, discusión y en su caso aprobación de clasificación parcial de la información como confidencial propuesta por el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Desarrollo Económico y Gobernación de Tenango del Valle, México, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 0061/TENAVALL/IP/2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;

Respecto del cuarto punto del orden del día, la Presidenta del Comité da cuenta del asunto, señalando que el día diecinueve del mes y año en curso, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio **PMTV/DDEyG/219/2023** signado por el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Desarrollo Económico y Gobernación de Tenango del Valle, Estado de México, a través del cual adjunta la propuesta de versión pública de las licencias comerciales 1858 y 1860, y solicita del Comité de Transparencia su revisión y aprobación, a fin de atender la solicitud de información pública 00061/TENAVALL/IP/2023.

Se procede al análisis y discusión de la propuesta de clasificación de la información enviada mediante oficio número **PMTV/DDEyG/219/2023** y su anexo.

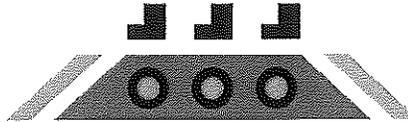
Una vez analizado y discutido el contenido del oficio y anexo respectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 fracciones II, VIII y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se elaboró el proyecto de resolución respectivo.

La Presidenta les preguntó si existía algún otro comentario por manifestar y al no haber ninguna intervención, el Lic. Octavio Vargas Peña, procedió a levantar la votación correspondiente de los integrantes del Comité de Transparencia para la aprobación de la resolución que confirma la clasificación parcial como **confidencial** de los datos personales, dando como resultado **votos** a favor de todos los integrantes del Comité, por lo que se aprueba por **unanimidad**, el siguiente:

Acuerdo 003/31SE/CTTV/2023: Se aprueba por unanimidad de votos la resolución que confirma la clasificación parcial como **confidencial** de los datos personales referentes a: **“Nombre, domicilio particular y localidad”**, las licencias comerciales 1858 y 1860, en términos de lo establecido en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y con relación con el numeral Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, **aprobándose la versión pública propuesta para dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00061/TENAVALL/IP/2023.**

PUNTO 5

Presentación, discusión y en su caso aprobación de las nuevas Bases de Datos Personales de la Coordinación de Comunicación Social y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, para su registro en la plataforma REDATOSEM, así como la clasificación de confidencialidad de los datos personales recabados en las mismas.



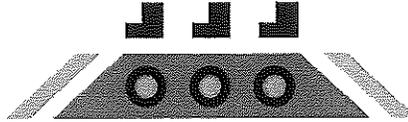
“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Respecto del este quinto punto del orden del día, la Presidenta del Comité da cuenta del asunto, señalando que derivado de las funciones, atribuciones, servicios y labores desarrolladas en la Coordinación de Comunicación Social y en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, se recaba datos personales, por lo que se estableció necesaria la creación de los sistemas de bases de datos personales en esas unidades administrativas, así como su clasificación de confidencialidad, además de que es una obligación la creación y el registro ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en este sentido, las propuestas de cédulas de bases de datos personales entregadas por los titulares y Servidores Públicos Habilitados de las áreas administrativas en comento.

También explica que, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), por cada base de datos identificada y propuesta por las áreas, es necesario requisitar una cédula, para su posterior registro en el nuevo Sistema REDATOSEM, mencionando que dichas cédulas ya han sido llenadas en conjunto con los responsables de las unidades administrativas participantes, cédulas que fueron circuladas entre los integrantes del Comité y el Encargado de la Protección de Datos Personales con la debida oportunidad, además de estar disponibles en esta sesión para su consulta, revisión y análisis, las que se enlistan a continuación:

N.P	NOMBRE DE LA BASE DE DATOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO
1	BIBLIOTECA DIGITAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ELECTRÓNICA
2	KAVIRA (SISTEMA DE NÓMINA)	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	MIXTA
3	BASE DE DATOS PRISMA ISSEMYM	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	MIXTA

Ahora bien, como las nuevas Bases de Datos Personales que han quedado anotadas en la tabla que antecede, tienen la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y tomando en consideración que las referidas Bases de Datos Personales contienen información personal que puede hacer a una persona identificada e identificable, resultando necesario que los datos personales en ellas recabados, se clasifiquen como información confidencial, en atención a que esos datos solo pueden ser publicitados por autorización expresa de sus titulares, esto es así porque las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios, videos, nombre, domicilio, clave única de registro poblacional (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Cédula de Identificación Fiscal, clave ISSEMYM, número de empleado, sexo, edad, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, fotografía, estado civil, régimen conyugal, credencial para votar (INE), correo electrónico personal, teléfono particular y/o celular, redes sociales personales, actas de nacimiento o cualquiera de las actas del registro civil, curriculum, certificado de estudio, certificado médico, firmas autógrafas, clave de elector, número de folio, huella digital, remuneraciones, información patrimonial, escolaridad, imágenes, cartilla de identidad militar, licencia para conducir y demás información de uso personal, constituyen datos personales, por tanto son considerados como datos confidenciales; luego entonces, su protección implica que cuando se requiera de información que por su naturaleza deba ser de conocimiento público, pero que contenga datos personales, se debe observar el principio de máxima publicidad para su entrega, con la debida salvaguarda de los datos personales, en la emisión de la correspondiente versión pública, misma que deberá emitirse previa cancelación de estos datos y todos aquellos que se estimen de uso exclusivo de sus



“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

titulares, ya que con la divulgación de estos, se falta a la finalidad de protección de datos personales, por lo que al testar en los documentos conforme lo marca la normatividad aplicable en la entidad, los datos personales, no se vulnera el derecho de acceso a la información que tienen los ciudadanos.

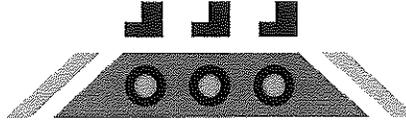
En este tenor, la documentación que integra los sistemas de datos personales antes señalados, contiene datos que hacen a sus titulares, personas identificadas o identificables, por lo que en cumplimiento al principio de protección de datos personales y toda vez que la información pública tiene como limitante el respeto a la intimidad y a la vida privada de las personas, este Sujeto Obligado está obligado a proteger los datos personales que se encuentran en sus archivos, ya que su divulgación aparte de constituir una violación a las disposiciones legales, pondría en peligro la intimidad y la vida privada de sus titulares, por lo que se pone a consideración de este Comité de Transparencia la aprobación de Clasificación de Información Confidencial de los datos personales contenidos en las multicitadas Bases de Datos Personales, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales de protección a los datos personales y a la normativa, elaborando versiones públicas para dar respuesta a las solicitudes de información que se presenten ante el Ayuntamiento de Tenango del Valle, como Sujeto Obligado.

En esa tesitura, procede la clasificación de información confidencial, de los datos contenidos en las Bases de Datos Personales que nos ocupan, consistentes las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios, videos, nombre, domicilio, clave única de registro poblacional (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Cédula de Identificación Fiscal, clave ISSEMYM, número de empleado, sexo, edad, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, fotografía, estado civil, régimen conyugal, credencial para votar (INE), correo electrónico personal, teléfono particular y/o celular, redes sociales personales, actas de nacimiento o cualquiera de las actas del registro civil, curriculum, certificado de estudio, certificado médico, firmas autógrafas, clave de elector, número de folio, huella digital, remuneraciones, información patrimonial, escolaridad, imágenes, cartilla de identidad militar, licencia para conducir y demás información de uso personal, y se aprueba la entrega de versiones públicas de la información solicitada a este Sujeto Obligado, en donde únicamente se eliminen esos datos personales, de conformidad con lo previsto en los artículos Noveno, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos de Clasificación.

Dicho lo anterior, se procede al escuchar los comentarios y opiniones que los integrantes del Comité tienen respecto de cada una de las cédulas propuestas que han quedado anotadas en la tabla que antecede, así como su clasificación de información confidencial.

Una vez analizado y discutido el contenido de las mismas, la Presidenta les preguntó si existía algún otro comentario por manifestar y al no haber ninguna intervención, el Lic. Octavio Vargas Peña, procedió a levantar la votación correspondiente de los integrantes del Comité de Transparencia para la aprobación de las referidas nuevas Cédulas de Base de Datos Personales, así como para su clasificación de confidencialidad de los datos personales que en ellas se recaban, de igual forma para que se solicite su registro ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM), dando como resultado votos a favor de todos los integrantes del Comité, por lo que se aprueba por **unanimidad**, el siguiente:

Acuerdo 004/31SE/CTTV/2023: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle, la nuevas Bases de Datos Personales identificadas y propuestas por las áreas administrativas inmiscuidas, así como la clasificación de confidencialidad de los datos personales recabados en las mismas como las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios, videos, nombre, domicilio, clave única de registro poblacional (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Cédula de Identificación Fiscal, clave ISSEMYM, número de empleado, sexo, edad, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, fotografía, estado civil, régimen conyugal, credencial para votar (INE), correo



“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

electrónico personal, teléfono particular y/o celular, redes sociales personales, actas de nacimiento o cualquiera de las actas del registro civil, curriculum, certificado de estudio, certificado médico, firmas autógrafas, clave de elector, número de folio, huella digital, remuneraciones, información patrimonial, escolaridad, imágenes, cartilla de identidad militar, licencia para conducir y demás información de uso personal, solicitando a la Unidad de Transparencia realice los trámites correspondientes ante el INFOEM para su registro en el nuevo Sistema REDATOSEM, remitiendo copia de la presente Acta.

PUNTO 6

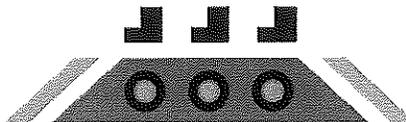
Análisis, discusión y en su caso aprobación de la migración de todas las Cédulas de Bases de Datos Personales del Ayuntamiento de Tenango del Valle, que se encuentran registradas en la plataforma INTRANET, cuyos números de folios son: CBDP18116AECL001, CBDP18116AECL002, CBDP18116AECL004, CBDP18116AECL005, CBDP18116AECL007, CBDP18116AECL008 y CBDP18116AECL010 al nuevo Sistema REDATOSEM, a nombre también del Ayuntamiento de Tenango del Valle;

Respecto al sexto punto del orden del día, la Presidenta del Comité da cuenta que, para la sistematización de las obligaciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios a cargo de los sujetos obligados, **ya entró en operación el nuevo Sistema para el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México “REDATOSEM”**, a cargo de la Dirección General de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), en el cual se deberán registrar todos los Sistemas de Base de Datos Personales de los Sujetos Obligados, tanto los registrados en la plataforma INTRANET como los de nueva creación; sistema REDATOSEM **que próximamente será el único para la sistematización de las obligaciones previstas en la Ley de Protección de Datos de la entidad**, porque la plataforma INTRANET quedará en desuso.

Por lo anterior, resulta indispensable realizar a la brevedad la migración de todas las Cédulas de Bases de Datos Personales del Ayuntamiento de Tenango del Valle, que se encuentran registradas en la plataforma INTRANET al nuevo Sistema REDATOSEM, a nombre también del Ayuntamiento de Tenango del Valle, las cuales se describen a continuación:

N. P.	FOLIO	NOMBRE DE LA BASE DE DATOS	TIPO
1	CBDP18116AECL001	CONSTANCIAS DOMICILIARIAS	ELECTRÓNICA
2	CBDP18116AECL002	PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL	ELECTRÓNICA
3	CBDP18116AECL004	PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS	ELECTRÓNICA
4	CBDP18116AECL005	VISITA PÚBLICA	ELECTRÓNICA
5	CBDP18116AECL007	RELACIÓN DE PROVEEDORES	ELECTRÓNICA
6	CBDP18116AECL008	EXPEDIENTES EN MATERIA CIVIL, AGRARIA, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, DE AMPARO Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	FÍSICA
7	CBDP18116AECL010	EXPEDIENTES DE PERSONAL	FÍSICA

Una vez analizado y discutido el asunto, la Presidenta les preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario por manifestar y al no haber ninguna intervención, el Lic. Octavio Vargas Peña, procedió a levantar la votación correspondiente de los integrantes del Comité de Transparencia para la aprobación del



“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Acuerdo respectivo, dando como resultado votos a favor de todos los integrantes del Comité, por lo que se aprueba por **unanimidad** el siguiente:

Acuerdo 005/31SE/CTTV/2023: Se aprueba por unanimidad de votos la **Migración de todas las Cédulas de Bases de Datos Personales del Ayuntamiento de Tenango del Valle, que se encuentran registradas en la plataforma INTRANET**, cuyos números de folios son: CBDP18116AECL001, CBDP18116AECL002, CBDP18116AECL004, CBDP18116AECL005, CBDP18116AECL007, CBDP18116AECL008 y CBDP18116AECL010 **al nuevo Sistema REDATOSEM**, a nombre también del Ayuntamiento de Tenango del Valle y se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia, solicite al INFOEM la autorización de su migración al nuevo Sistema REDATOSEM.

PUNTO 7
Asuntos Generales

El Lic. Octavio Vargas Peña, informó a los presentes que el siguiente punto del orden del día es el referente a Asuntos Generales y no habiéndose presentado ninguno al inicio de la sesión, se da por desahogado el séptimo punto del orden del día.

PUNTO 8
Clausura de la Sesión

El Lic. Octavio Vargas Peña, informó que el Orden del día ha sido agotado, el último punto es el correspondiente a la clausura de la sesión. Por lo que cedió el uso de la palabra a la Presidenta del Comité de Transparencia Lic. Araceli Hernández Ortega.

Acto seguido, la Presidenta de este cuerpo colegiado, en uso de la palabra, señaló que una vez agotados todos los puntos del orden del día para el que fueron convocados los integrantes del Comité de Transparencia y el Encargado de la Protección de Datos Personales del Ayuntamiento de Tenango del Valle y, siendo las diez horas del día veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés, en las Instalaciones de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se declara clausurada la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria; plasmando sus rubricas al margen y al calce de la presente por parte de los integrantes de este Comité.



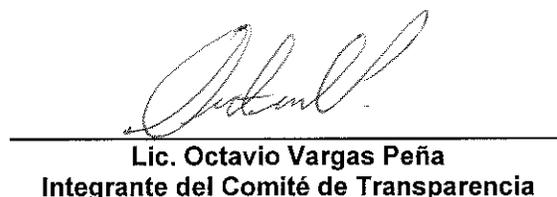
Lic. Araceli Hernández Ortega
Presidenta del Comité de Transparencia.



Lic. Omar Millán Díaz
Integrante del Comité de Transparencia.



L.C. Víctor Rivera López
Encargado de la Protección de Datos Personales



Lic. Octavio Vargas Peña
Integrante del Comité de Transparencia